

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 18.1.e) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por la Diputada de Economía y Hacienda de esta Diputación Provincial se emite el siguiente

INFORME

El informe a que se refiere la Ley se trata de un documento complementario y preceptivo que se ha de unir al Presupuesto formado por la Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y su finalidad es la exposición de las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas; así como la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y en consecuencia, la efectiva nivelación del Presupuesto.

El anteproyecto de Presupuesto General de la Diputación Provincial de Guadalajara para el año 2023 asciende tanto en ingresos como en gastos a la cantidad de SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS SETENTA EUROS (77.313.270,00€).

El presupuesto del año 2023 se ha incrementado en **2.895.299,40 euros** respecto al presupuesto de 2022, lo que supone un aumento del **3,89**%.

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 2 de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, esta Diputación Provincial de Guadalajara ha elaborado el Presupuesto General para el año 2023, teniendo en cuenta la naturaleza económica de los ingresos y de los gastos, y las finalidades u objetivos que con estos últimos se pretende conseguir.

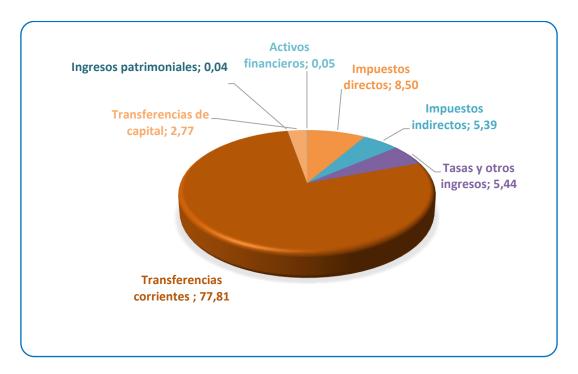
A tal fin, se presenta el Estado de Ingresos y de Gastos, cuya distribución por capítulos es la siguiente:

A) ESTADO DE INGRESOS

CAPÍ TULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2022	PRESUPUESTO 2023	DIFERENCIA	% 2023 /2022
1	Impuestos directos	5.662.044,03	6.573.910,00	911.865,97	16,10
2	Impuestos indirectos	4.151.640,32	4.163.590,00	11.949,68	0,29



9	Pasivos financieros TOTAL INGRESOS	7 4.417.970,60	77.313.270,00	0,00 2.895.299,40	0,00 3,89
8	Activos financieros	110.000,00	42.000,00	-68.000,00	-61,82
7	Transferencias de capital	4.046.123,42	2.143.233,02	1.902.890,40	-47,03
6	Enajenación inversiones	200.000,00	0,00	-200.000,00	
5	Ingresos patrimoniales	39.654,22	27.399,72	-12.254,50	-30,90
4	Transferencias corrientes	56.621.151,00	60.156.836,26	3.535.685,26	6,24
3	Tasas y otros ingresos	3.587.357,61	4.206.301,00	618.943,39	17,25



Presupuesto ingresos 2023. Reparto porcentual por capítulos

Para realizar las previsiones de los ingresos para el año 2023, se ha hecho el cálculo en base a los importes de los derechos reconocidos por cada concepto presupuestario del ejercicio anterior, tomando en consideración un racional comportamiento de estos mismos recursos durante el ejercicio 2023 en aquellos conceptos que así lo requieran. En los tributos cedidos se ha trabajado con el avance del PIE.

Capítulo I: Impuestos Directos.

Este capítulo recoge la recaudación del Impuesto sobre el IRPF y el Recargo provincial en el Impuesto sobre Actividades Económicas. Para el año 2022 se ha estimado una subida del 16,10% de estos ingresos. La cuantía de este capítulo representa el 8,50%



del Presupuesto de Ingresos.

Capítulo II: Impuestos Indirectos.

Recoge la cesión del Impuesto sobre el Valor Añadido, así como las cesiones de los Impuestos Especiales sobre alcohol, sobre la cerveza, sobre las labores de tabaco y sobre hidrocarburos.

Para el año 2022, los ingresos derivados de impuestos al consumo van a experimentar un incremento del 0,29%. Este capítulo representa el 5,39 % del total del Presupuesto de Ingresos.

Capítulo III: Tasas y otros ingresos.

Asciende a la cantidad 4.206.301,00 €, y recoge los ingresos por tasas y precios públicos actualmente vigentes, otros ingresos de carácter público, así como los imprevistos. La cuantificación de los ingresos por tasas y precios públicos se ha calculado con arreglo a las tarifas contenidas en las Ordenanzas Fiscales aprobadas por el Pleno de la Diputación. Dentro de este capítulo tienen especial significación los ingresos por la prestación del Servicio Provincial de Recaudación. Este capítulo experimenta un incremento de 618.943,39 €, el 17,25% de aumento respecto del ejercicio anterior. Representan el 5,44% del total del Presupuesto de Ingresos.

Capítulo IV: Transferencias corrientes.

Recoge los ingresos de naturaleza no tributaria percibidos por la Diputación Provincial sin contraprestación directa. Dicho capítulo tiene como recurso más importante el Fondo de compensación de financiación, regulado en el sistema de financiación establecido para las provincias, en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Ese fondo de compensación asciende a 57.122.990,00 representando el 73,88% del total presupuesto.

También se incluyen en este capítulo conceptos tales como, la participación en la recaudación de loterías y apuestas del Estado, Transferencias de la Comunidad Autónoma y transferencias de Ayuntamientos por los Convenios de Recogida de Basura.

Además se prevé recaudar 697.163,60 euros correspondientes a la segunda anualidad de la Subvención para garantía de cuidados de las personas en su entorno, de la que es beneficiaria la Diputación en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; y que financia el programa "Como en casa".

Para el total capítulo IV, el aumento es de 3.535.685,26 euros, lo que representa un aumento en términos relativos del 6,24 % respecto del ejercicio anterior.

Es el capítulo de ingresos con mayor participación en el presupuesto de ingresos, ya que representa un 77,81 % del total de los ingresos.

Capítulo V: Ingresos patrimoniales.

Recoge las previsiones de ingresos por intereses de depósitos y renta de bienes





inmuebles. Asciende en total a la cantidad de 27.399,72 euros y representa el 0,04% del total del Presupuesto de Ingresos. Este capítulo disminuye en 12.254,50 euros.

Capítulo VI: Enajenación de Inversiones Reales.

No se ha previsto ningún ingreso por este concepto.

Capítulo VII: Transferencias de capital.

Se destina a recoger las fuentes de financiación necesarias para hacer frente a las inversiones en la provincia de Guadalajara.

El origen de estos recursos está en los conceptos recogidos en la siguiente tabla:

	IMPORTE	
72000	Subvenciones Filomena (anualidad 2023)	265.833,02
75082	Subvención PRTR - Cuidado de personas en su entorno	50.000,00
75084	Subvenciones PSTD País de la plata	1.369.400,00
75085	Subvención convenio SESCAM consultorios de locales	200.000,00
76203	De Ayuntamientos. Plan de Asfaltado 2023	78.000,00
76205	De Ayuntamientos. Acceso a núcleos de población 2023	50.000,00
76216	De Ayuntamientos. Plan Obras Hidráulicas 2023	130.000,00

La partida más importante de este grupo son los ingresos previstos por el Plan de Sostenibilidad Turística, el País de la Plata, derivado del cual se van a recaudar 1.369.400,00 euros, destinados a rehabilitar las minas de Hiendelaencina para su "explotación" turística y dinamización de la zona.

También se van a ingresar 50.000 euros de la Subvención de cuidado de personas en su entorno destinados a la adquisición de una furgoneta que, será cedida en uso para el programa "Como en casa".

El total del capítulo asciende a la cantidad de 2.143.233,02 €, con una disminución de 1.902.890,40 euros, habiendo descendido un 47,03% respecto al año 2022. Ese capítulo representa el 2,77% del Presupuesto de Ingresos.

Capítulo VIII: Activos Financieros.

Recoge los reintegros por anticipos al personal de la Diputación. Asciende a la cantidad de 42.000 euros, habiendo ajustado los ingresos previstos a la recaudación de los últimos años, y representa el 0,05% del Presupuesto de Ingresos.

Capítulo IX: Pasivos Financieros.

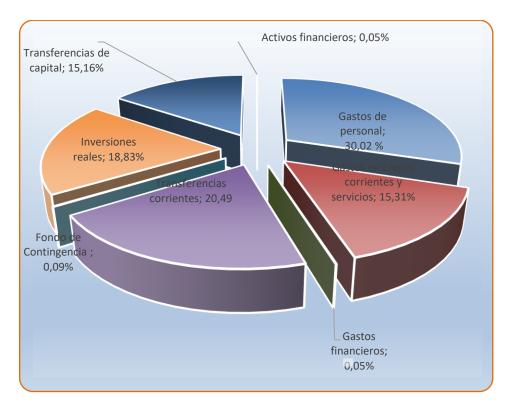
Está destinado a recoger las operaciones de naturaleza financiera para este ejercicio y cuyo importe es cero.





B) ESTADO DE GASTOS.

CAPÍ TULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2022	PRESUPUESTO 2023	DIFERENCIA	% 2023 /2022
1	Gastos de personal	22.653.033,11	23.208.168,53	555.135,42	2,45
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	9.708.420,22	11.835.434,90	2.127.014,68	21,91
3	Gastos financieros	180.000,00	35.000,00	-145.000,00	-80,56
4	Transferencias corrientes	12.979.126,68	15.845.011,99	2.865.885,31	22,08
5	Fondo de Contingencia y otros	75.135,20	68.524,12	-6.611,08	-8,80
6	Inversiones reales	23.006.930,20	14.561.042,40	- 8.445.887,80	-36,71
7	Transferencias de capital	5.705.325,19	11.718.088,06	6.012.762,87	105,39
8	Activos financieros	110.000,00	42.000,00	-68.000,00	-61,82
9	Pasivos financieros	0	0	0,00	0,00
	TOTAL GASTOS	74.417.970,60	77.313.270,00	2.895.299,40	3,89



Presupuesto gastos 2022. Reparto porcentual por capítulos





Las dotaciones presupuestarias incluidas en los Estados de Gastos del Presupuesto para el año 2023 han sido calculadas a partir de los datos de naturaleza contable deducidos de los ejercicios precedentes, así como de las necesidades reales previstas para atender el cumplimiento de los gastos de funcionamiento y desarrollo de las diferentes áreas y servicios con criterios de eficacia y eficiencia.

Capítulo I: Gastos de personal.

Los gastos que se derivan del personal al servicio de la Diputación Provincial ascienden a la cantidad de 23.208.168,53 euros, con un aumento del 2,45% respecto a los créditos iniciales del Presupuesto de 2022. Este capítulo viene a suponer el 30,02 % del total del Presupuesto General de 2023.

La determinación de los créditos del Capítulo I destinados a retribuciones fijas y periódicas se ha realizado obteniendo los datos de la información facilitada por el Área de Recursos Humanos, incluida con detalle en el Anexo de Personal del Presupuesto General para 2023.

Capítulo II: Gastos en bienes corrientes y servicios.

Comprende los gastos que se originan por la compra de bienes corrientes y servicios necesarios para el ejercicio de las actividades de la Diputación Provincial, relativas al mantenimiento de su estructura administrativa y técnica de los diferentes Centros dependientes de la administración provincial: Casa Palacio, Complejo Príncipe Felipe, Residencia Universitaria, Centro San José, Parque de Maquinaria, Servicio Provincial de Recaudación, etc.

Los gastos presupuestados en este capítulo ascienden a la cantidad de 11.835.434,90 euros y representa el 15,31 % del total del Presupuesto. Este capítulo experimenta un incremento en términos absolutos de 2.127.014,68 euros y del 21,91% en términos relativos respecto del ejercicio anterior

Capítulos III y IX: Gastos financieros y pasivos financieros.

Los gastos financieros reflejados en el Capítulo III suman 35.000,00 Euros y representan el 0,05 % del Presupuesto General. Este capítulo se ha minorado ya que durante 2022 no se ha gastado lo que en su momento estaba previsto.

El Capítulo IX Pasivos Financieros corresponde a las cuotas de amortización de los préstamos/créditos, siendo su importe cero para este ejercicio, ya que no es necesario recurrir a financiación ajena.

Capítulo IV: Transferencias corrientes.

Se recogen en este Capítulo los créditos necesarios para las aportaciones a todo tipo de subvenciones y convenios destinados a la promoción de actividades en los distintos programas presupuestarios. Destacan las aportaciones al CEIS y al Consorcio de Residuos para colaborar en el sostenimiento financiero de éstos. Entre los convenios





más destacados estarían los destinados al funcionamiento del programa "Como en casa"; que lleva comida preparada a las personas en situación de riesgo y que en este ejercicio de 2022 alcanza ya los Dos millones de euros, con la instalación de una nueva cabecera en Uceda. También habría que mencionar el Convenio con la JCCM para el Plan de Empleo 2022-23, que cuenta este año con una aportación de 1.205.433,93.

Y entre las subvenciones se mantienen como más destacables las destinadas a la reactivación económica: subvenciones al fomento del empleo, subvenciones de apoyo a la estructura comercial en las zonas rurales, al sector ganadero, a los grupos de Acción local, incluyendo convenios firmados con los propios grupos de Acción Local para colaborar con los pequeños municipios en el acceso a los fondos del PTRR

Este capítulo asciende a la cantidad de 15.845.011,99 euros que representa el 20,49 % del total del Presupuesto General, experimentando un aumento en importe absoluto de 2.865.885,31 euros y un incremento del 22,08%, respecto del ejercicio anterior.

Capítulo V: Fondo de Contingencia y otros.

Comprende este capítulo la dotación al Fondo de Contingencia al que se refiere el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que obligatoriamente han de incluir en sus presupuestos las entidades Locales del ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Entidades Locales, para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales, para las que no exista crédito presupuestario o el previsto sea insuficiente.

Para tales fines se ha dotado este capítulo con un importe de 68.524,12 euros. Representa el 0,09 % del Presupuesto General.

Capítulos VI y VII: Inversiones reales y transferencias de capital

Estos capítulos recogen las dotaciones presupuestarias necesarias para hacer frente a los gastos en actividades inversoras en infraestructuras, programas, actuaciones y proyectos de desarrollo encaminados a atender las necesidades de las Entidades Locales.

El Capítulo VI Inversiones reales, asciende a la cantidad de 14.561.042,40 euros. El Capítulo VII Transferencias de capital asciende a la cantidad de 11.718.088,06 euros. En su conjunto representan el 33,99 % del total del Presupuesto de gastos.

El capítulo VI se disminuye en 8.445.887,80 euros, con respecto a 2022, como consecuencia de la inexistencia en este ejercicio de Planes provinciales, que han sido presupuestados a tres años en lugar de a cuatro. Por su parte el capítulo VII aumenta en 6.012.762,87 euros lo que supone un 105,39% más respecto a 2022. Recoge este capítulo la disminución de inversiones reales, haciendo bascular los créditos de las actuaciones a través de medios propios a las actuaciones a través de convenios.

En capítulo VI el desglose de las actuaciones que se contemplan realizar son las



siguientes:

APLIC	ACIÓN	INVERSION	IMPORTE
1501	62300	Inversion en Maquinaria	30.000,00
1501	62302	Fotovoltaica Alovera.	150.000,00
1501	62500	Mobiliario y enseres	20.000,00
1501	62501	Inversión nueva materiales señalización en municipios.	30.000,00
1501	63200	Adecuación C.Comarcales Molina	250.000,00
1501	65002	Plan asfaltado 2023	600.000,00
1502	62201	Redes, pavimentación e instalaciones campa Alovera	250.000,00
1502	62202	Jardinería Parque Botánico Alovera.	50.000,00
1502	62203	Cierre Edificio Layna Serrano.	30.000,00
1502	62300	Maquinaria	10.000,00
1502	62400	Elementos de transporte	650.000,00
1522	65000	Plan Provincial. Liquidaciones obras	90.000,00
1522	65031	CONVENIO consultorios locales SESCAM. (2023)	610.000,00
1531	65023	Acceso a los núcleos de población 2023	450.000,00
231	62400	Vehículos. JCCM. Cuidados de persona	60.500,00
320	62300	I. nueva. Maquinaria C.San Jose	4.000,00
320	62303	Fotovoltaica San José.	300.000,00
320	63200	Edificios y otras construcciones	250.000,00
320	63201	Separación circuitos instalación eléctrica Edificio San José.	50.000,00
3240	62300	I.nueva.Maquinaria,Instalaciones y Utillaje.	14.000,00
3240	62500	Residencia de Estudiantes Mobiliario	6.000,00
3241	63200	I.Reposición asociada al funcionamiento de los servicios	18.000,00
333	62200	I. nueva. Edificios y otras construcciones	2.500,00
3322	62500	Mobiliario	7.500,00
3322	64000	G. en inversiones de caracter inmaterial	3.000,00
334	62510	Instrumentos Musicales	12.000,00
342	62300	Fotovoltaica y Aerotermia Polideportivo.	276.850,00
342	62301	Maquinaria	3.500,00
342	62503	Mobiliario Deportivo	15.000,00
342	63201	Mantenimiento instalaciones deportivas	10.000,00
414	63300	I. de reposición. Maquinaria y utillaje.	10.000,00
430	63200	I.reposición. Señalización rutas turísticas	20.000,00
4322	63200	PSTD PAIS DE LA PLATA	2.290.300,00



453	60000	Expropiación de terrenos	50.000,00
453	61900	Mantenimiento carreteras.	4.804.500,00
453	61999	Liquidaciones obras carreteras y obras de planes	150.000,00
453	62300	Inversion nueva en Maquinaria	15.000,00
454	65022	Caminos vecinales 2023	984.000,00
459	65022	Obras Hidraulicas 2023	1.000.000,00
492	62600	Equipos procesos de información	280.000,00
492	64100	Aplicaciones informáticas	250.000,00
492	65023	Plan informático provincial 2023	120.000,00
9200	62303	I. en Instalaciones Casa Palacio	20.000,00
9200	62500	Administración General Mobiliario	43.000,00
9200	62501	Mobiliario (Prevención Laboral)	50.000,00
9200	63200	I.reposición. Edificios y otras construcciones.	20.000,00
932	64100	Recaudación. Licencia de Software	1.742,40
932	64101	Gastos en aplicaciones informáticas.	199.650,00
			14.561.042,40

En capítulo VII el desglose de las actuaciones que se contemplan realizar son las siguientes

APLICACIÓN		INVERSION	IMPORTE
132	72000	Convenio Cuarteles Guardia Civil	150.000,00
136	76702	Dotación Parque bomberos Sacedón	500.000,00
1501	76204	Convocatoria subvenciones obras en municipios 2022	1.250.000,00
1501	76205	Instalación cámaras videovigilancia 2023 ayuntamientos.	600.000,00
1501	76223	A Ayuntamientos. Fondo cooperación al desarrollo FOCODEM 2023.	4.800.000,00
1501	76804	Instalación cámaras de videovigilancia 2023 EATIM.	60.000,00
1501	76823	A Entidades locales menores. Fondo cooperación al desarrollo FOCODEM 2023.	380.000,00
1522	78000	Convenio Restauracion Iglesias	400.000,00
231	76200	A Ayuntamientos. Aulas Digitales de Mayores	200.000,00
231	78000	Programas Cooperacion al desarrollo	65.000,00
231	78003	Convenio Reciclamoda	45.000,00
231	78004	Convenio CRUZ ROJA. Digitalización mayores	20.000,00
231	78016	Convenio ACCEM. Programa COMO EN CASA	30.000,00
		Subvenciones fomento del empleo. Ayudas iniciativas	
2411	77000	emprendimiento	300.000,00
334	76200	A Ayto. Sigüenza. Iglesias de Santiago	25.000,00



334	76201	A Ayto.Valfermoso de Tajuña . Aljibe Romano	5.000,00
336	78000	Convenio Restauración Patrimonio	200.000,00
341	76200	Escuela de Vela Convenio Ayto. Alocen	30.000,00
414	76200	A Ayuntamientos. Infraestructuras agrarias. Hidrantes y basculas	250.000,00
414	78000	A familias e instituciones sin fines de lucro. Hidrantes y Basculas	50.000,00
414	78913	Subvenciones a Cooperativas agroalimentarias. Gastos inversión	75.000,00
422	77000	Subvenciones a autonomos y microempresas para proyectos de inversion	500.000,00
453	74200	Convenio confederación hidrográfica del Tajo	1.000.000,00
454	75000	JCCM. Convenio pistas forestales	130.784,48
912	76200	A Ayuntamientos. Subvenciones directas	140.000,00
912	76210	Aportación de la Diputación a subvenciones Filomena	442.303,58
912	78001	A familias e inst .s/ fines de lucro. Subvenciones directas	70.000,00
			11.718.088,06

Capítulo VIII: Activos financieros.

Se registran en este Capítulo las concesiones de auxilios económicos por la Caja de Cooperación a los Municipios y los anticipos al personal de la Corporación. Este Capítulo asciende a 42.000,00 Euros, que representa un 0,05% del total del Presupuesto, sin producirse variación respecto al ejercicio anterior.

Por todo lo señalado, el Proyecto de Presupuesto para el año 2023 se ha confeccionado sin déficit inicial, cumpliendo con lo establecido en el artículo 165 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, y se presenta para su discusión y aprobación, si procede, por el Pleno de la Diputación Provincial de Guadalajara.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

